



CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/PAD/003	
RESOLUCIÓN: 21 de mayo de 2026	BOUC: 21/05/2026 (nº 15)
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA	
DEPARTAMENTO: BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	
FACULTAD: CIENCIAS BIOLÓGICAS	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos

La puntuación de este apartado se calculará como la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados 1.1., 1.2. y 1.3.:

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

Para este apartado se considerará una contribución válida cualquier patente o publicación científica relacionada directamente con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

A cada aportación realizada en este apartado se le asignarán dos coeficientes: uno de calidad,

$$c = \begin{cases} 1,0 & \text{si se trata de una patente} \\ 0,5 & \text{si se trata de un artículo publicado en alguna revista indexada en bases de datos de reconocido prestigio} \\ 0,1 & \text{si se trata de una publicación en alguna revista no indexada, acta de congreso o libro} \end{cases}$$

y otro de afinidad,

$$a = \begin{cases} 1,00 & \text{si su contenido se centra en la Biomatemática, esto es, la aplicación de las Matemáticas a la Biología} \\ 0,75 & \text{si su contenido es afín a alguna de las líneas de investigación de la Unidad Docente de Biomatemática} \\ 0,50 & \text{si su contenido es afín a la Matemática Aplicada en un contexto diferente al ámbito de la Biología} \\ 0,00 & \text{si no es contribución válida} \end{cases}$$

Cada aportación se calificará multiplicando los coeficientes de calidad y afinidad. La puntuación final de este apartado será igual a la suma total de las puntuaciones asignadas a cada contribución.

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)

En este apartado se considerará una contribución válida tanto la participación en un proyecto de investigación financiado en convocatoria pública competitiva (Comunidades Autónomas, Ministerios, Organismos Europeos, etc.), como la dirección de una tesis doctoral defendida y aprobada, siempre y cuando la temática principal del proyecto o de la tesis, según el caso, tenga relación directa con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

A cada aportación realizada en este apartado se le asignarán dos coeficientes: uno de calidad y otro de afinidad. El coeficiente de afinidad a se aplicará del mismo modo que en el apartado 1.1., adoptando la definición de contribución válida aquí definida. El coeficiente de calidad se definirá como sigue:

$$c = \begin{cases} 1,00 & \text{si se trata de una dirección de tesis} \\ 0,75 & \text{si se trata de una participación como IP en un proyecto} \\ 0,50 & \text{si se trata de una codirección de tesis} \\ 0,25 & \text{si se trata de una participación como miembro del equipo investigador o de trabajo de un proyecto} \end{cases}$$



Cada aportación se calificará multiplicando los coeficientes de calidad y afinidad. En caso de que la contribución consista en la participación en un proyecto financiado, el producto de estos dos coeficientes se multiplicará a su vez por la duración, en años, de la financiación del proyecto en que se participa. La puntuación final de este apartado será igual a la suma total de las puntuaciones asignadas a cada contribución.

1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

En este apartado se considerará una contribución válida cualquier conferencia, ponencia, defensa de póster o seminario impartido cuya temática principal tenga relación directa con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

A cada aportación realizada en este apartado se le asignarán dos coeficientes: uno de calidad y otro de afinidad. El coeficiente de afinidad α se aplicará del mismo modo que en los apartados 1.1. y 1.2., adoptando la definición de contribución válida aquí definida. El coeficiente de calidad se definirá como sigue:

$$c = \begin{cases} 0,4 & \text{si se trata de una conferencia plenaria o invitada} \\ 0,3 & \text{si se trata de una ponencia oral seleccionada mediante proceso de revisión} \\ 0,2 & \text{si se trata de un seminario impartido} \\ 0,1 & \text{si se trata de una defensa de póster} \end{cases}$$

Cada aportación se calificará multiplicando los coeficientes de calidad y afinidad. Se incrementará un 25% el resultado obtenido cuando la contribución tenga carácter internacional. La puntuación final de este apartado será igual a la suma total de las puntuaciones asignadas a cada contribución.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos

La puntuación de este apartado se calculará como la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados 2.1., 2.2. y 2.3.:

2.1. Docencia en el ámbito universitario.

En este apartado se considerará la certificación oficial de docencia universitaria cuantificada en horas e impartida en asignaturas relacionadas directamente con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas. Se otorgarán:

- 1,00 punto (o fracción) por cada 60 horas impartidas en asignaturas universitarias con contenidos en Biomatemática o Bioestadística, esto es, en la aplicación de las Matemáticas y la Estadística a la Biología.
- 0,75 puntos (o fracción) por cada 60 horas impartidas en asignaturas cuyos contenidos sean afines a alguna de las líneas de investigación de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.
- 0,50 puntos (o fracción) por cada 60 horas impartidas en asignaturas cuyos contenidos sean afines a la Matemática y Estadística Aplicadas en un contexto genérico, diferente al ámbito de la Biología.

2.2. Dirección de Trabajos Fin de Grado o Máster.

En este apartado se considerará una contribución válida la dirección o codirección de un Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, cuya temática principal tenga relación directa con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

A cada aportación realizada en este apartado se le asignarán dos coeficientes: uno de calidad y otro de afinidad. El coeficiente de afinidad α se aplicará del mismo modo que en los apartados 1.1., 1.2. y 1.3, adoptando la definición de contribución válida aquí definida. El coeficiente de calidad se definirá como sigue:

$$c = \begin{cases} 0,4 & \text{si se trata de una dirección de PFC, TFG o TFM} \\ 0,2 & \text{si se trata de una codirección de PFC, TFG o TFM} \end{cases}$$

Cada aportación se calificará multiplicando los coeficientes de calidad y afinidad. La puntuación final de este apartado será igual a la suma total de las puntuaciones asignadas a cada contribución.



2.3. Calidad de la actividad docente. Formación, innovación, movilidad y evaluación.

En este apartado se otorgarán:

- Hasta 0,5 puntos por la participación en actividades formativas, proyectos de innovación y programas de movilidad orientados a la mejora docente. Se tendrá en cuenta la diversidad, duración, calidad y relevancia de los méritos presentados.
- 0,5 puntos por cada evaluación positiva de la actividad docente (Programa Docentia o similar)

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos

La puntuación de este apartado se calculará como la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., 3.5. y 3.6.:

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

En este apartado se otorgarán 0,5 puntos a quien acredite Premio Extraordinario de Doctorado en cualquier Programa de Doctorado afín al área de conocimiento o a alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

3.2. Menciones en el título de Doctor: «Doctor Europeo» o «Doctor Internacional» (0,5 puntos).

En este apartado se otorgarán 0,5 puntos a quien acredite la mención de «doctor europeo» o «doctor internacional» en cualquier Programa de Doctorado afín al área de conocimiento o a alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).

En este apartado se otorgarán 0,5 puntos a quien acredite haber disfrutado de un contrato predoctoral FPU, FPI o similar, obtenido en convocatoria pública competitiva para la realización de una tesis doctoral defendida y aprobada cuyo contenido tenga relación directa con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).

En este apartado se otorgarán 0,1 puntos por cada año de contrato como Ayudante de Universidad en algún Departamento afín al área de conocimiento o a alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.

3.5. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva (hasta 1 punto).

En este apartado se otorgará 1 punto (o fracción) por cada año de ayuda o contrato postdoctoral adscrito a algún Departamento, Centro o Grupo de Investigación cuya actividad se relacione directamente con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas. Se incrementará en un 25% la puntuación obtenida en este apartado si el contrato o ayuda tiene carácter internacional.

3.6. Actividad profesional desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

En este apartado se otorgarán 0,5 puntos (o fracción) por cada año de contrato en empresas o instituciones privadas cuya actividad se relacione directamente con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas.



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos

En este apartado se considerarán las estancias pre y postdoctorales realizadas en algún Departamento, Centro o Grupo de Investigación cuya actividad se relacione directamente con el área de conocimiento o con alguna de las líneas de investigación actualmente llevadas a cabo dentro de la Unidad Docente de Biomatemática, a cuyo perfil se adscriben las plazas. La puntuación de este apartado se calculará como la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados 4.1 y 4.2.:

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses.

Se otorgarán:

- 0,08 puntos por mes (o fracción) si la estancia es nacional.
- 0,10 puntos por mes (o fracción) si la estancia es internacional.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses.

Se otorgarán:

- 0,16 puntos por mes (o fracción) si la estancia es nacional
- 0,20 puntos por mes (o fracción) si la estancia es internacional.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

En este apartado se otorgarán:

- 0,5 puntos por cada acreditación de conocimiento de un idioma extranjero
- 0,5 puntos por cada titulación universitaria adicional (Licenciatura, Grado, Máster). Se excluirán aquéllas que han dado acceso a la participación en el propio proceso de selección.
- 0,5 puntos por cada actividad de gestión reconocida y debidamente acreditada en el ámbito universitario

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán, entre otros aspectos, la estructuración lógica de la presentación, la claridad expositiva en la transmisión de ideas y contenidos y la solidez y coherencia en la argumentación de las respuestas a las preguntas planteadas durante la entrevista.

Se valorará con hasta 1 punto la adecuación de la trayectoria académica y docente al área de conocimiento de Matemática Aplicada, especialmente al ámbito de la Biomatemática.

Se valorará con hasta 1 punto la adecuación de la trayectoria científica al ámbito de la Biomatemática, especialmente a aquellas especialidades relacionadas con las líneas de investigación desarrolladas por la Unidad Docente de Biomatemáticas del Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: **Abel Sánchez Jiménez**

Firmado: **Carlos Calvo Tapia**